

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 921/14.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Dec. Supremo N° 918/14 de 02 de Abril de 2014, que declara como Zona de Catástrofe a las regiones de Arica, Parinacota y Tarapacá como resultado de los sismos con características de Terremoto; Dec. Alcaldicio N° 2077/13 de 30 de Septiembre de 2013; Dec. Alcaldicio N° 2878/13 de 31 de Diciembre de 2013; Dec. Alcaldicio N° 272/14 de 30 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 283/14 de 31 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 133/14 de 15 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 168/14 de 21 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 195/14 de 22 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 214/14 de 24 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 236/14 de 27 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 265/14 de 29 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 292/14 de 31 de Enero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 317/14 de 04 de Febrero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 330/14 de 05 de Febrero de 2014; Dec. Alcaldicio N° 626/14 de 06 de Marzo de 2014, que aprueba los contratos de Suministros de "Servicio de Asesorías Profesional para la Dirección de Secoplac y Dirección de Obras Municipales"; Memorando N° 412/14 de fecha 14 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorandum N° 113/14 de fecha 15 de Abril de 2014, del Sr. Administrador Municipal, que solicita se modifique los contratos primitivos de los profesionales que a continuación se detallan, para pagar horas extras trabajadas durante los turnos éticos realizados en la Comuna de Alto Hospicio, debido a la emergencia ya conocida.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los Anexos de Contrato de los Profesionales que se indican, suscrito el 16 de Abril del 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican; en el cual acuerdan agregar al contrato primitivo, específicamente en su cláusula cuarta, la posibilidad de realizar y pagar horas adicionales, por el tiempo que sea necesario, para poder atender los requerimientos que se presenten en la Comuna.

N°	NOMBRE	RUT	DEPARTAMENTO
1	Yeldy Rojas Barretas	16.468.619-1	Secoplac
2	María Norambuena Rivera	10.853.707-8	Secoplac
3	Paula Ortuño Melgar	12.027.485-6	Secoplac
4	Carolina Berrios Ossa	13.011.725-3	Secoplac
5	Paula Olate Cofré	17.552.661-7	Secoplac
6	Matías Monsalve Alfaro	16.742.062-1	Secoplac
7	Ingrid Vega Torres	17.179.110-3	Secoplac
8	Patricio Ponce Novack	12.835.828-5	Secoplac
9	Renato Muñoz Maldonado	13.950.494-1	Secoplac
10	Soledad Palma Álvarez	13.357.101-9	Secoplac

11	Paulina Bordones Barrios	17.432.864-1	Secoplac
12	Hugo Pinto Cortes	13.640.815-1	Obras Municipales
13	Rodrigo Díaz Díaz	13.218.475-5	Secoplac
14	Andrea Santander Díaz	13.828.533-2	Secoplac

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscritos en las fechas que corresponden para cada Profesional

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*

HVF/cps  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Obras Municipales  
Traspasados  
Encargado Portal